



Avda. de la Guardia Civil, s/n
Apdo. de Correos, 36
41400 ECUA (Sevilla)
www.arei-ar.com
Tel: 95 590 54 45 - Fax: 95 590 26 07

CONVOCATORIA y BASES

La Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral de Aguas del Retortillo (ARECIAR) convoca un proceso selectivo para la contratación de puestos de trabajo previstos en su plantilla, mediante contrato de trabajo de carácter indefinido.

La selección se regirá por las presentes Bases y en su defecto por las disposiciones de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. La presentación de solicitudes representa su plena aceptación por parte de los solicitantes, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de (ARECIAR)

La convocatoria se dirige a todos los aspirantes que reúnan los requisitos que se especifican.

La presente convocatoria responde a las previsiones del Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2011, y ha sido aprobada mediante Acuerdo en sesión del Consejo de Administración de la ARECIAR de 5/10/2011.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

1.- Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a las plazas que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad:

Tener la nacionalidad española

Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) Tener capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No deben haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de no poseer la nacionalidad española, deberá acreditarse igualmente no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su país el acceso a la Función

FIN DE PLAZAS



Avda. de la Guardia Civil, s/n
Apdo. de Correos, 36
41400 ECJA (Sevilla)
www.arei-ar.com
Tlf: 95 590 54 45 - Fax: 95 590 26 07

pública.

- e) Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el anexo I.

Todos los requisitos deberán reunirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y se podrá requerir su justificación documental legalizada en cualquier momento del proceso de selección o al finalizar el mismo.

2.- Régimen de contratación

Los candidatos designados para cubrir las plazas que se convocan suscribirán los correspondientes contratos de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el Derecho Laboral con las especificaciones dispuestas en el artículo 55 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, para el personal al servicio de las entidades públicas empresariales.

El Órgano de selección adoptará aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan realizar las entrevistas y pruebas con las mismas oportunidades que el resto de los candidatos.

Las retribuciones del puesto serán las determinadas por el Convenio Colectivo de la ARECIAR, aprobado por los órganos de gobierno de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), dentro de los límites fijados por las Leyes que regulan el Régimen Local, así como los propios Estatutos de la (ARECIAR).

3.- Publicidad de la convocatoria

Las presentes bases de convocatoria de selección serán publicadas en la página web de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR) (www.arei-ar.com), y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, sito en las instalaciones centrales situadas en Avda. de la Guardia Civil, s/n (Antigua Ctra. Madrid-Cádiz km 451,6), CP 41400 de Écija (Sevilla).

4.- Presentación de solicitudes

Los interesados en esta convocatoria, que reúnan los requisitos establecidos en la Bases de la misma, podrán presentar su solicitud:

- Presentando la solicitud, que consta en la página Web de la entidad (ARECIAR), www.arei-ar.com, cumplimentando el formulario que se encuentra disponible, para cada puesto, en el enlace correspondiente, acompañada de curriculum vitae y de los documentos exigidos en las presentes Bases, que acredite los méritos aducidos:
AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL
CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL
RETORTILLO
Avda. de la Guardia Civil, s/n. 41400
ECJA (SEVILLA).
Horario: - Lunes a viernes (no festivos) de 9.00 a 14.00 horas
- Mediante su remisión por correo certificado, teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante el plazo indicado en la presente convocatoria para la presentación de solicitudes. Y previo envío, durante el plazo indicado en la presente convocatoria para la presentación de solicitudes, al número de fax 955902607 de la solicitud.



El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente de la publicación en la página web de la (ARECIAR).

5.- Candidatos admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano convocante (Consejo de Administración de la ARECIAR), que podrá nombrar asesores externos, así como contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos en función del cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en la convocatoria.

Una vez realizado este análisis, la (ARECIAR) procederá a comunicar a los candidatos vía email los cambios en el estado del proceso selectivo, de modo que puedan consultar el estado de candidatura a través de nuestro portal de empleo.

Se establece un plazo de cinco días hábiles para que los candidatos excluidos puedan formular la reclamación que estimen pertinente. Si no existiesen candidatos excluidos se elevará directamente a definitiva la lista provisional de admitidos, sin necesidad de que trascurra plazo alguno.

6.- Proceso de selección

6.1. Sistema selectivo

El sistema selectivo se realizará con adecuación al procedimiento de oposición libre que a continuación se especifica.

6.2. Primera fase eliminatoria

La idoneidad de los candidatos al puesto será evaluada mediante la superación de un ejercicio cuestionario tipo test de 50 preguntas; 25 de las cuales estarán relacionadas con los diez primeros temas del Temario especificado en el Anexo I de las presentes Bases. Las restantes 25 preguntas versarán sobre los temas 11 al 20 del Temario especificado en el Anexo I.

Los aspirantes contarán para la realización del ejercicio de un tiempo máximo de noventa minutos.

Se valorarán las respuestas correctas con una puntuación de 0,20 puntos cada una. Las respuestas incorrectas motivarán una corrección de la puntuación final del ejercicio de 0,10 puntos por cada respuesta incorrecta.

El ejercicio será calificado por el Tribunal entre 0 (cero) y 10 (diez) puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 (cinco) puntos para superarlo.

6.3. Segunda fase eliminatoria

Los candidatos que hayan superado la fase anterior, serán llamados a la realización de la prueba integrante de la siguiente fase.

Los candidatos que hayan accedido a la segunda fase se someterán a la realización de una entrevista personal tendente a apreciar las mejores aptitudes técnicas de los mismos en



cuanto a los cometidos propios de la plaza a cubrir, tomando en consideración sus características.

La fase en su conjunto se calificará con una puntuación máxima de 5 puntos. El mínimo para superar la fase será de 2,5 puntos.

6.4. Calificación final del proceso

La puntuación final de cada candidato será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases antes relacionadas.

Ningún candidato superará el proceso selectivo si no ha obtenido, al menos, la puntuación mínima requerida en las fases primera y segunda anteriores.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- La puntuación otorgada a la primera fase eliminatoria.
- La puntuación obtenida en la segunda fase eliminatoria.
- De continuar el empate, la Comisión de Selección decidirá el orden que corresponda, en base a la experiencia profesional en puestos de similares características al que se opta.

6.5. Comisión de Selección

La Comisión de Selección consta de los siguientes miembros:

- Presidente: D. Leopoldo De Miguel Barrera. Director del Consorcio de Abastecimiento de Aguas Plan Eója.
- Vocales: D. Juan José Lora Herrera. Jefe de la Oficina de Planificación de ARECIAR.
D. Miguel Gómez Solano. Jefe de Servicio Zona 1 de ARECIAR
D. Antonio Luis Ortuño Sánchez. Jefe de Servicio Zona 2 de ARECIAR
- Secretario: D. José Manuel Gallego Aguilar, Letrado Asesor y Secretario de la (ARECIAR)

Los miembros de la Comisión tendrán titulación mínima equivalente a la de la plaza (C2) y tanto el Presidente como el Secretario deberán contar con titulación correspondientes al Grupo Profesional A2.

La Comisión de Selección adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el más correcto cumplimiento de las previsiones del proceso selectivo y resolverá cuantas cuestiones pudieran plantearse, aplicando las reglas de la mayoría de votos. El quórum mínimo para poder celebrar sesión será de 3 miembros; de los cuales 2 serán obligatoriamente el Presidente y el Secretario de la Comisión.

La Comisión de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.



7.-Documentación

Los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, serán invitados a presentar, en el plazo máximo de veinte días naturales, los siguientes documentos:

- Nacionalidad:
Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la Base 1; así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- Fotocopia del título exigido o certificación correspondiente o resguardo de abono de expedición del mismo o certificación académica, que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni limitación que impida el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- El resto de los requisitos que se exijan en el anexo de cada convocatoria.

Las personas que no presenten los citados documentos, dentro del plazo establecido, salvo casos de fuerza mayor, o cuando de los mismos se dedujera que no cumplen los requisitos exigidos, se entenderán desistidos en su pretensión, a todos los efectos.

8.-Selección y contratación

Finalizada la calificación, la Comisión de Selección hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante la Comisión de Selección, y ésta deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Administración de ARECIAR. Contra dicha resolución, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de Alzada ante la Junta Rectora del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Ecija.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el Tablón de Anuncios y será elevada a la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de ARECIAR para que formule la correspondiente contratación. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

EL/LA aspirante que resulte seleccionado/a será llamado/a para la celebración de los correspondientes contratos de trabajo de carácter indefinido, en el que se establecerá el período de prueba previsto en la normativa de aplicación. En caso de optar a un puesto, con



Avda. de la Guardia Civil, s/n
Apdo. de Correos, 36
41400 ECIJA (Sevilla)
www.aradiar.com
Tlf: 95 590 54 45 - Fax: 95 590 26 07

más de una vacante, tendrán derecho de opción los candidatos que hayan obtenido mejor puntuación sucesivamente.

Si algún candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida o no superase el período de prueba establecido, ARECIAR requerirá al siguiente candidato, siempre que hubiese superado el proceso selectivo, siéndole de aplicación lo indicado en la base anterior referente a la presentación de documentos.

De ser funcionario o funcionaria la candidatura seleccionada, la situación administrativa que le corresponderá en el puesto de origen será determinada por la Administración Pública de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, nº 1 del Estatuto Básico del Empleado Público. Se registrará, desde su incorporación, por el Convenio Colectivo o Acuerdos de ARECIAR y la normativa de ésta.

9.- Protección de datos

La (ARECIAR), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su curriculum vitae, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de la (ARECIAR), con la finalidad de cubrir la plaza convocada.

La participación en los procesos de selección de la (ARECIAR) es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales a la Entidad, entendiéndose la (ARECIAR) que la remisión del curriculum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario puedan revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Dpto. de Asesoría Jurídica de la (ARECIAR) Avda. de la Guardia Civil, s/n 41400 de Ecija (Sevilla), en los términos previstos en la normativa aplicable.



Avda. de la Guardia Civil, s/n
Apdo. de Correos, 36
41400 ECIJA (Sevilla)
www.arei-ar.com
Tlf: 95 590 54 45 - Fax: 95 590 26 07

Anexo I. Características de los puestos convocados

Puesto: Auxiliar Administrativo 2º. Puesto de Carácter no directivo.

Número de Puestos: 1.

Sistema Selectivo.- Oposición Libre, de conformidad con el artículo 61.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Requisitos: De titulación y formación complementaria. Graduado en ESO o Titulación Equivalente (Graduado Escolar) al Grupo Profesional C2.

Retribución: La retribución será de 22.060 euros brutos anuales.

Localidad: La Campana (Sevilla)

Turno:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido esencial.

Tema 2.- La Corona: carácter, sucesión, proclamación y funciones. Las Cortes Generales: concepto y elementos. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 3.- El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española. Defensa jurídica de la Constitución; el Tribunal Constitucional.

Tema 4.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización política y administrativa. financiación y competencias, relaciones inter administrativas. Los Estatutos de Autonomía: especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 5.- La organización municipal. Los municipios de Régimen común. Órganos necesarios: el Alcalde, Teniente de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Las competencias municipales en materia de servicios públicos, en especial: el abastecimiento de aguas y tratamiento de aguas residuales.

Tema 6.- Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones: clases, requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Los acuerdos de las Corporaciones locales: clases y formas de acuerdos. Sistemas de votación y cómputo de mayorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 7.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 8.- El Presupuesto General de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Las modificaciones presupuestarias. Concepto, clases y tramitación.

Tema 9.- Clases de bienes locales. Los bienes de dominio público; peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local. Bienes patrimoniales de las entidades locales: adquisición, enajenación, administración, uso y aprovechamiento.

Tema 10.- Empleo público local: Estructura y clases. Funcionarios de carrera. Funciones del auxiliar de Administración general. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Carrera y promoción profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.



Avda. de la Guardia Civil, s/n
Apdo. de Correos, 38
41400 ECUA (Sevilla)
www.arei-ar.com
Tlf: 95 580 54 45 - Fax: 95 580 28 07

Tema 11.- La Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía. Las Agencias Locales en Régimen Especial. La Agencia Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo. Estatutos. Órganos de Gobierno y distribución de competencias. El Personal al servicio de la ARECIAR.

Tema 12.- El Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Ecija. Estatutos. Órganos Rectores. Los Convenios de Colaboración entre el Consorcio y sus municipios integrantes.

Tema 13.- La Recaudación de las Tasas por servicios Públicos. En especial las Tasas relacionadas con el Ciclo integral del Agua. Las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por prestación de los servicios de distribución de agua potable en alta y en baja o aducción y servicios conexos a los anteriores. El procedimiento de recaudación en periodos voluntario y ejecutivo.

Tema 14.- Instrucciones de ámbito interno de contratación, adjudicación de contratos subvencionados y adjudicación de contratos sometidos a la legislación patrimonial estatal, autonómica y local de la ARECIAR.

Tema 15.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Principios generales. Derechos y obligaciones del empresario y el trabajador. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 16.- Plan General Contable. El Real Decreto 1614/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Normas de registro y valoración. Cuentas anuales. Cuadro de cuentas. Peculiaridades de las empresas de del sector de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Tema 17.- La Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección. Derechos de las personas. Los ficheros de titularidad pública.

Tema 18.- El Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua (Decreto 120/1991, del 11 de junio).

Tema 19.- El Reglamento para la prestación de los servicios que integran el denominado Ciclo Integral del Agua en el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Ecija.

Tema 20.- Las herramientas ofimáticas en la empresa. Hojas de cálculo. Procesadores de texto. Uso del correo electrónico corporativo. Fundamentos básicos de la navegación por Internet.